

Tercera del día 21 de
Marzo 1801 En la villa de Salinas de Arriana
 y sala capitular de su casa consistorial de
 el mes de marzo, a mil ochocientos y un
 precedido el correspondiente libro por medio
 de la ley venida por el conde exco. de
 Miguel Ex. de. D. Num. y Ayuntamiento de
 esta villa se juntaron los señores Diputados
 Generales de la comunidad de Arriana de Arriana
 D. Salinas con varios de sus Participes e intere-
 prendiendo como Al. y fue ord. de esta villa
 y como tal intere. ad. también de esta comunidad.
 el por D. Eusebio Salinas, que especial y no
 quinada m. lo son los D. Juan Ant. de
 Jada Previcero D. de Arriana y J. de Arriana uni-
 da de esta misma villa, D. Manuel de Arriana
 y Arriana Diputados Generales de esta villa
 comunidad e individuos de ella, y además el
 primero como Apoderado de la D. Rafaela
 de Arriana, D. de Arriana de Arriana intere-
 sados. en esta comunidad, y el seg. como Apoderado

Osera también del Sr. Marques de
Liziuella, el Padre Fr. Exonimo Beler,
Como Apoderado del Monasterio de Santa
Ana de Religión Exonimo de Sr. Juan de Ortega
el Pbro. de P. Fr. Felix Matancho Monje
y Apoderado del Monasterio de Sr. Martin
de la Cruz, Sr. Juan. Puro de Obispo Ben.
Beneydo y Heredero endha Salina, el Sr. P.
Fr. Martinome de Santa, Monje y Apoderado
del Sr. P. Abad. Prior y Monjes del Monast
de Santa Ana del Espino. extramuros de la villa
de Santa Gadea, Sr. Juan. de Escalante, Ana de
Beneydo en el lugar de Serinana el mismo
Como Apoderado del Sr. Sr. Juan. de Santa
vittad de Conquerra, Sr. Miguel Ana. de
Conquerra Ben. Beneydo y Heredero como
del Paredon de la Capellania de Santa
y en representacion del Hermano menor
Sr. Exonimo de Conquerra Sr. Miguel de Santa
de Pbro. Beneydo Heredero, y Apoderado
de los demas individuos del cabildo Ecc. de Santa
villa el Sr. Sr. Juan Puro de Santa Abog.
de los P. Concej. vecinos del lugar de Santa
mucha en Valdegobia, en representacion
del Sr. Sr. Felix de Equiza Heredero como
Paredon de la Capellania de Santa Ana, y de la
Comunidad de Santa Ana y Religión de
Sr. Monasterio de Santa Maria de Santa
Sr. Don. de Santa Ana, por su y representacion
de Sr. Puro Manuel Diaz Rubio veg. de Santa
Sr. Diego de Alaraz Hered. veg. de Santa

[illegible]

acusa respetable comunidad de los
edentes, y para los ocurridos en este negocio
como tambien la citada Enia, nueva con
trata, su aprobacion anticipacion seien
mil xx. en calidad. Sin reintegro ala R.
Hay. que lo hade adelantar, en quatro años
y en el mismo genero que fabricuen los
corcheros, para a juda muy obras de nue
bo proyecto contra los demas ocurridos asta
el dia; Sentenciado de acordaron que
el reparo de los cien mil xx. mandado adelan
tar por parte de la R. Hay, adha comunidad
para la citada obra se ejecute con arreglo
al dicho. La suma intererada segun se hacia
los veinte mil xx. que tambien en año
anterior se hade amparar anual mencia
para los reparos ordinarios, y en el orden de la
cantidad por los Diputados Generales y
los citados comisionados de la R. y de la R. y para
en el caso de recurrir a ello el Sr. Adm. de actual
seien de la Enia, se confieren y confieren
la comision y poder bastante para que en su
razon agar el curso, o curso conveniente
como tambien para que soliciten la comision
Facultad de la R. para permatar y trocar
entre los individuos de la R. y de la R. y para
mutuamente para conseguir el fin propuesto
por el Ayuntamiento de la R. de la R. y de la R.
A la Enia, en su manifestacion y planes

100 mil
Pensados

repartidos
con care
No al Dño
Señor

para que obga a convenir la Union entre
que el Mercedario que tiene Diversos Neros endistin
topografia la pueda unir por cambio con otros
y para que los efectos vinieran menos viles
como caras y otros fuesen que no producan
tanta ganancia como se promete en los
Planos de tener producir en las ganancia segun
el nuevo metodo para poder vender en la paz
se que vana a vender el importe de las areas
poner convenientes en las obras y no para otros fin ni
dentro y con la correspondiente intervencion
y justificacion. Consta de que el interesado, desde
resado que no huben de la facultad, no contrabunda
los ganados que se ocasionen para el pago de
las cedulas. Abiendose el interesado por los 5 res
ordenados Generales de la Comandancia hacen dimision
de Empleo. Dacion de un Ganado por los motivos
expuestos en su memorial mediante suplicas y
carga que les hizo por esta Comandancia condonar
dieron en continuar ante uno de los Jueces para
mo en que corresponde hacerse tal eleccion
Dacion de Ganados, con tal de que se les
alguna que les ayude en las vivencias. Haro,
y reparos y caudales para las obras y para
la entera y reparos y labores y Pmo para
las obras y se dieron por tales acompañados al
citados comisionados abita y Haro y al
D. D. M. de Lambana. Segundam. Haro

18
a cerca de formar un benéfico modo de Papeles
Libros, y Privilejos tocantes a esta Comunidad de Copier
de los todos donde quiera que entien, se coloquen
en el Archivo de la Santa Cruzada Nueva
Contrata quedandose una parte sustancial
mucho que sea de los Diputados Eneales para
su malicia y gobierno, quedando muy muy Mare
de los Diputados uno, como D. Miguel An
de Contrera, D. Diego Manuel de Contrera,
Tenel Caro y D. Jo. de Contrera el menor por
no tener otro para ello a hacer la entrega a
los citados quatro señores Diputados y Comi
sionados de los censos de la ciudad de los
vieques y hebrados Cuatro de los señores
cada uno de ellos se responde
a lo que de ellos se corresponden
segun el reparcimiento que los mismos
Diputados y Comisionados con el citado D.
Domingo de Contrera, ejecuten en la
forma suada, y el interesado, o interese
de acudir apercibido al Sr. D. M. de
ciudad de la ciudad, con lo que se concluye esta
fuerza que firmaron hoy

Custodio de Luzando Juan de el forado
Bautista de Aguilar Fr. Francisco Palencia
D. Felices Larrancho

~~Don Juan de Caceres~~ ~~Don Juan de Caceres~~

~~Don Miguel Barahona~~ ~~Don Miguel Barahona~~

~~Don Diego de Salazar~~ ~~Don Diego de Salazar~~

~~Don Enrique Marron~~ ~~Don Enrique Marron~~

~~Gregorio Diaz de Matute~~ ~~Gregorio Diaz de Matute~~

~~Don Antonio de~~ ~~Don Antonio de~~

~~Don Antonio de~~ ~~Don Antonio de~~

~~Don Antonio de~~ ~~Don Antonio de~~

~~Don Antonio de~~ ~~Don Antonio de~~

~~Don Antonio de~~ ~~Don Antonio de~~

~~Don Antonio de~~ ~~Don Antonio de~~

~~Don Antonio de~~ ~~Don Antonio de~~

~~Don Antonio de~~ ~~Don Antonio de~~

~~Don Antonio de~~ ~~Don Antonio de~~

~~Don Antonio de~~ ~~Don Antonio de~~

~~Don Antonio de~~ ~~Don Antonio de~~

~~Don Antonio de~~ ~~Don Antonio de~~

~~Don Antonio de~~ ~~Don Antonio de~~

~~Don Antonio de~~ ~~Don Antonio de~~

~~Don Antonio de~~ ~~Don Antonio de~~